



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 106/2016  
Número de resolución: 177R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DENOMINADO: "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL PERIODISTA ANTONIO PRIETO"**

Visto expediente *número 106/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión denominado: "Gestión y explotación del Centro Deportivo Municipal Periodista Antonio Prieto"** y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación*, de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Con fecha de entrada en el Registro General de 12 de agosto de 2016, se presenta por parte de la mercantil WE BIENESTAR OCIO SALUD Y DEPORTE, S.L. recurso especial en materia de contratación administrativa, que es resuelto mediante dictamen 11/2016 TAC del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos emitido con fecha de 30 de septiembre de 2016, por el que acuerda:

*"Primero. INADMITIR el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra los pliegos que rigen en el Contrato de Gestión de servicios en la modalidad de concesión denominado "Gestión y Explotación del centro deportivo municipal Periodista Antonio Prieto a adjudicar por el procedimiento abierto, presentado por la mercantil WE BIENESTAR OCIO SALUD Y DEPORTE, S.L., por las razones expresadas en los fundamentos jurídicos de este Dictamen.*

*Segundo. Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento."*

**SEGUNDO.-** Con fecha de entrada en el Registro General de 16 de agosto de 2016, se presenta por parte de la mercantil SERVIOCIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L., recurso especial en materia de contratación administrativa, que es resuelto por dictamen 10/2016 TAC del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos emitido con fecha de 30 de septiembre de 2016, por el que acuerda:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 106/2016

Número de resolución: 177R/2016

**"Primero. INADMITIR el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra los pliegos que rigen en el Contrato de Gestión de servicios en la modalidad de concesión denominado "Gestión y Explotación del centro deportivo municipal Periodista Antonio Prieto a adjudicar por el procedimiento abierto, presentado por la mercantil SERVIOCIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L., por las razones expresadas en los fundamentos jurídicos de este Dictamen.**

**Segundo. Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento."**

**TERCERO.-** A la vista de los informes suscritos por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes, de fecha 29 de agosto y 4 de octubre de 2016, y de los análisis de los estudios de viabilidad presentados por los licitadores elaborados por la Asesora Tributaria con el visto bueno del Director General de Economía, Hacienda y Smart City, 27 de septiembre de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	16 puntos	80 puntos	96 puntos
2ª SERVIOCIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L	14 puntos	37,72 puntos	51,72 puntos
3ª ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A	15 puntos	25,15 puntos	40,15 puntos
4ª ANPARK GESTIÓN S.L	11 puntos	22,86 puntos	33,86 puntos
5ª HEALTH ALSINA GRANADA S.L	12 puntos	18,61 puntos	30,61 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 106/2016  
Número de resolución: 177R/2016

6º FORUS DEPORTE Y OCIO S.L	14 puntos	8,05 puntos	22,05 puntos
-----------------------------	-----------	-------------	--------------

**CUARTO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión denominado: "Gestión y explotación del Centro Deportivo Municipal Periodista Antonio Prieto", a la mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y en el estudio de viabilidad presentado, asumiendo el riesgo y ventura de la concesión en los términos legalmente establecidos, ascendiendo el **canon anual** a pagar al Ayuntamiento de Granada a 194.069,81 €/año.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 9 de noviembre de 2016

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León

